

Vres.^a del Ayuntamiento
de Guerrero

3

Por las adjuntas copias marcadas desde el n.^o 1. hasta el 7. incluso un Salvo Conducto original y impordran a V.S. de la pricion que los Americanos hicieron por la vanda ofuesta del bravo del Negro Tefe de los Indios Atascogos, Juan Caballo, y otro mas, tambien Negro. Como asi mismas los Conatos que los Voluntarios de E. U. del Norte tienen para llevarse por la fuerza los Negros que hay en esta Frontera. Por la Comunicacion Numb.^o 1. vera V.S. Como el Sr. Sub-Inspe.^{or} pone en conosim.^{to} del Ayuntamiento el ingreso del Etranjero Tom Cron for a esta Villa Cruzandolo Sospechoso. Por esta razon se le fidió el pasaporte y presento unicamente un Salvo Conducto de la Autoridad de Piedras Negras, (Docum.^{to} num.^o 5.) en cuya vista se le previno por mi Autoridad que para el dia siguiente se volvieran p.^a su pais, y asi lo ejecuto.

La copia num.^o 6. insinua que el J. de Just.^a de Texas dispuso la pricion de los referidos Negros y que los citados Volunt.^{os} han sido imbi-

tados p.^a invadidos.

La mun.^o T. es contestacion a qualla. las
medias que he tomado para precaver cualesquier
Sobresa, es prevenir a los Ciudadanos que se
hayan presentes (pues muchisimo se hayon
ausentes) que no Salgan hta. vez o Saben
lo cierto de los anuncios que nos amagan y
espero que con todo V.S. tenga avien dar
cuenta al Excmo. Gov. Gov.^{or} p.^a su Spmo.
conosim.^{to} y p.^a que tenga avien disponible en
este asunto lo que sea de su agrado

Fungo el honor de tributar a V.S. las
muestras de mi respecto.

Dios am.

y Libertad Guern.º 27. de Abril de 1851.

Mam. Flores

Sor. Srta. del Spmo. Govi
ano de este Estado

5
13

Sub-Inspeccion de las Colonias de oriente =
 = Se me ha informado que el extranjero Tom Cronfor-
 se halla en una villa, y mediante la que segun vari-
 os datos oficiales que existen en la Sub-Inspeccion
 de mi cargo, este individuo procediendo con la inbus-
 tidura de Chirif por el Condado de Dejar, apren-
 dio y redujo a prision a dos negros ciudadanos de
 Mexico: mediante tambien a que ese procedim.^{to} se
 ha fundado en causas de esclavitud que se atribu-
 yen a los aprendidas; seria de decedz, que por lo
 que pueda importar a la seguridad de los demas
 Negros establecidos en el territorio de la Federacion, se
 sirva V.S., si es de su agrado, acordar lo conve-
 niente para que el referido Cronfor presentando
 previamente los pasaportes de estilo, de cumplida sa-
 tisfaccion acerca del objeto u objetos que lo han
 conducido a la Republica = Toda suceso que el su-
 ceso ocurrido en el campo de la Aguila con los ne-
 gros prisioneros, sea el preliminar de los aconteci-
 mientos que se preparaban a la Republica por una
 partida de aventureros q. se reunia en Dejar pa-
 venir a llevar por la fuerza los negros que se ha-
 llan en la frontera, segun lo tienen ya anun-
 ciado la prensa extranjera y la nuestra, y a fin
 de que tal atentado no llegue a realizarse, entiendo
 que las autoridades de la misma frontera no de-
 ben por demas ninguna diligencia que tienda a

precaviera a quel ultraje a nuestras leyes y a la causal
 de la libertad que ellas protejen = Dignese pues V.S.
 tomar por su parte en el particular las medidas que
 le sugiera su celo y acreditado patriotismo; en con-
 cepto de que por lo respectivo a la captura de los ne-
 gros aprehendidos me he dirigido ya al Spma. Poder
 ejecutivo del Estado de Texas, para que si lo estimare
 de justicia; se sirva disponer la libertad de aquellos y
 ordenar lo conveniente a fin de que no se repita
 aquel hecho que afecta de una manera grave, en mi
 juicio, las relaciones amistosas que han existido en-
 tre ambos paises. = Tratado a V.S. las muy distin-
 guidas consideraciones de aprecio que se merece. =
 = Dios y Libertad. Colonia militar de Thiogre.
 Febr. 23 de 1855. = Juan Man. Maldonado =
 = Mty. J. Ayuntamiento de la Villa de Guara. = Pres.
 del J. Ayuntamiento de Guara. = En acuerdo de hoy
 del J. Ayuntamiento promovido por la nota de V.S.
 hta. de alca. relativa a la prision echra por Torr.
 Caonfor en terrenos de Texas, ados negros, y co-
 mo el citado aprehensor se haya en esta villa, re-
 solvio que por mi autoridad se le exhiba el pasa-
 porte, eya sea que lo presente o no, se le mande vol-
 ver pa su pais. pues Liciam. que su conducta -
 analoga con los anuncios de las Presas de ambas -
 en este particular, se hace ya muy Sospechosa. =
 = La Corporacion celebra la medida que V.S. a
 adoptado de dirigirse al Gov. no de Texas, en pro de
 la Libertad de los Negros, pues es digna de recla-
 marse hta. donde la Brudencia y dnd. exhibent

12

13

= Protesto a V.S. las muy distinguidas Concid. de mi aprecio = Dios y Libertad. Guarr. 24 de Torre de 1851. = Trece.º del T. Ayuntamiento de Guerrero = Adjunto a V.S. una copia del Salvo conducto que me presento D.º Vicente Izá. / incluso su cuñado que se dice: aprehendió a los dos negros en Piedras Negras, bado por una autoridad competente segun la Ley de Pasaportis, y creo que dha. Autoridad haria la corres pondiente averiguacion segun la misma Ley, sin embargo le he prevenido que para el dia de mañana se vuelva sin excusa al País de su procedencia, en cuya disposicion quido entendido, y por supuesto yo ala mira de ver si se cumple o no, p.º en este ultimo caso proceder a lo que era conveniente. Lo que me ha parecido bien participar a V.S. por lo que pueda importar. = Hepto disco a V.S. las muestras de aprecio y cariño que se merece. =

14

= Dios y Libertad Guarr. 24 de Torre de 1851. = Sub. Insp.º de las Colonias de Oriente = Como el Salvo conducto por el Alcalde de la Colonia de Guerrero solo fue para que pasara de una banda a otra del Orabo el Capitan D.º Vicente Izá y su cuñado el Estrangero Clomfor y no para que este se inter nara por el caso del Tacuache punto que no se le desi gno, quiciera merecer a V.S. fuera serbido de fijar su atencion en esa Circunstancia y en la de no haver bado hasta ahora. razon del objeto que lo trafo despues de haber Cooperado a la prision de dos Ciudadanos de Mexico en el paso de la Aguila. = Al decirlo a V.S. en contestacion de su atenta nota relativa de ayer tengo el honor de protestarle mi distinguido apre

cio. = Dios y Libertad Colonia de Miogrande Fbro.
29 de 1853. = Juan Man. Madonado = Al-
Y. Ayuntam.^{to} de la Villa de Guerezo.

Son copias de sus originales que Certifico

Man. ~~Lores~~

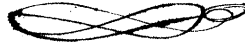
Comandante de Gobierno

5.

El Sr. Chalanera permitieron el pase a
la otra vanda, al Sr. Capitan Gaura, su
cuñado, y un sobrino del mismo, entendi-
do q' no podran verificar de la otra van-
da a esta cuando gusten

P. Mex. Sep. 20. 1831

Juan Pardo



= Sub-Inspección de las Colonias de Oriente =
 = El Com.^{te} de la Colonial de Guerra por extraor-
 dinario que acabo de recibir, me abia q. el Tribunal
 de Justicia de Oaxaca fue quien detumino la prision
 de los los Negros presos, y de algunos otros: que
 deseando evitar q. los demas Negros e Indios
 fueran a la Aguila a cometer algun desorden, tu-
 bo entre bista con el Sr. Com.^{te} del fuerte Duncan,
 y el Sato del Monte, quedando convenidos en que
 se recomendaria la Libertad de los presos, y se les
 daria escolta hta. aquella Ciudad, pero que alas
 cinco de la tarde de allax, los Indios y Negros, insis-
 tian en pasar con sus armas a libertar a dho.
 Negros; por cuyo motivo se resolvia a ir a las
 armas para evitarlo en cumplim.^{to} de mis orden.
 = Pero que en aquella hora, se le informava reserva-
 damente que la Comp.^a de Voluntarios de la Leo-
 na, habiendo concluido su tiempo al Servicio
 de los EE. UU. heran invitados para Venir a Saguaes
 las villas del Depart., como lo hicieron otra vez, en
 Sabinas, Villa Aldama y otros puntos de Nuevo
 Leon; tomando por pretexto la prision de los Negros.
 = Sin creer ni dudar esto ultimo, me resolvio a
 ponerlo en noticia de V.S. p.^a que se sirba darle
 Conocim.^{to} al Sr. Jefe del Depart.; en el concepto
 de que yo marcho p.^a Tierras Negras de donde avi-
 sake a V.S. lo mas que ocurra. = Pretexto a V.S.

mis respetos y distinguida consideracion. = Dios
y Libertad. Colonia de Misgr. Septiembre
26 de 1853. A las 10 de la mañana. = Juan
Alan. Maldonado = Al L. Ayunt. de la vi-
lla de Guara.

Copia de su original que Certifico

Man. Flores

17

Pres.^{al} del T. Ayunt.^o de Guaru. = La nota de V.S. fha. de hoy que acabo de recibir de mano del Sr. Fermin de D.^o Fran.^{co} Maldonado, me oculta sobre manera, en consideracion que no son de dudar las noticias que da a V.S. el Sr. Comand.^{te} de la colonia de Guaru, que la compania de voluntarios de la Leona habiendo concluido su tiempo al servicio de los E. E. V. V. han ran invitadas a venir a saquear las Villas de este Depart.^o Por la misma razon, tomare y tomo las providencias y precaucion. que usen para evitar la ebitar Chalgucera sorpresa y contener a los malvados; Suplicando a V.S. se sirva comunicarme todas las noticias que sobre el particular adquiriera, que ya hare otro tanto con las que tenga y merecan el conocim.^{to} de V.S. = En este momento que seran a las siete y media por extraordinario bio lento; soy cuenta con la citada nota de V.S. al Sr. Jefe del Departam.^{to} por lo que pueda importar = Protesto a V.S. las muestras de mi respecto y distinguido aprecio. = Dios y Libertad. Guaru. 26. de Febr. de 1851.

Es copia de su original que Certifico

Man. Flores